

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 76/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Guillermo - Fabián ECKERT, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó durante 1987, simultáneamente, las asignaturas correlativas Sistemas de Computación II, Sistemas de Datos y Sistemas de Computación III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 76/92 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 76/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar el cursado simultáneo efectuado durante 1987, de las asignaturas Sistemas de Computación II (2do.año) y Sistemas de Computación III y Sistemas de Datos (3er. año), al alumno Gui

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

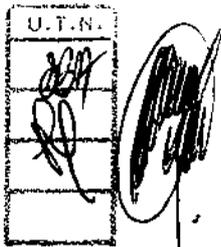
-2-

///.-

Ilermo Fabián ECKERT, legajo nro. 08-17084-5, de la carrera Análisis de Sis
temas.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 596/92



Ingeniero JUAN G. RECALCANTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO